Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 24 de JULIO del 2024

Quienes suscriben ING. HUGO ARCE PALMA con CI.N° 900.730, ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con CI.N° 1.683.577 e ING. RENE PERALBO con CI N° 447.442 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20

CODIGO SNIP N°:	796
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento Tramo Pedro Juan Caballero-Cap. Bado-Ypejhu
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 83/2023 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO-ZANJAPYTA-CAPITAN BADO-ITANARA-YPEJHU, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY CANINDEYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. AD REFERENDUM AL PGN 2024.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	1.638.315.800.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	1.482.922.500.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	327.452.021.782
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	1.548.932.397.061

OBS: En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO N° 83/2023

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Hugo Arce Palma
Viceministro de Obras Publicas
Res. Ministerial 1463/2023

Econ. Marco Antonio Elizeche A.
Viceministro de Administración y Finanzas
Res. Ministerial 1463/2023

Ing. L. Fernando Rodriguez C.
Encargado de Estudios y Obras
UEP FONPLATA
DV - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad